



Factura: 001-004-000058273



20200901016P02680

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20200901016P02680						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE JULIO DEL 2020, (11:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORANTE MONSERRATE HECTOR SIXTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911545879	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MONTESDECCA SANCHEZ JESSICA KARINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918657354	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANCHEZ AREVALO CARLOS ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908204605	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		4000.00					

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública del Cantón Guayaquil

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



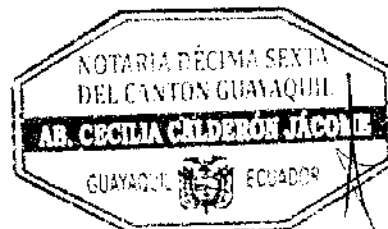
No. 20200901016P02680

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
"COMPAÑIA DE SEGURIDAD MORANTE,
SANCHEZ Y CORAL FUERZASEIN CIA.
LTDA." QUE HACE EL SOCIO HECTOR
SIXTO MORANTE MONSERRATE Y LA
SEÑORA JESSICA KARINA MONTESDEOCA
SANCHEZ A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS
ROBERTO SANCHEZ AREVALO. -----

CUANTIA: \$4,000.00-----

DI 2 COPIAS-----

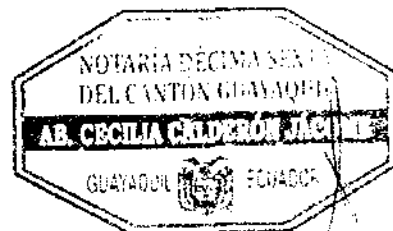
En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy uno de Julio de dos
mil veinte, ante mí, Abogada CECILIA CALDERÓN JÁCOME, Notaria
Pública Titular Décimo Sexta de éste Cantón, comparecen: A) Los
señores **HECTOR SIXTO MORANTE MONSERRATE Y JESSICA KARINA
MONTESDEOCA SANCHEZ** quienes declaran ser mayores de edad, de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, empresarios, por sus
propios derechos; y, B) El señor **CARLOS ROBERTO SANCHEZ AREVALO**
quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
estado civil casado, psicólogo, por sus propios y personales derechos.
Los otorgantes comprueban su identidad con su cédula de ciudadanía y
solicitan expresamente incorpore a este instrumento una copia
debidamente certificada de la misma; de igual forma autorizan de
conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley
Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema
Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de
identificación personal y generar el documento que se deberá



AB. CECILIA CALDERON JACOME
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

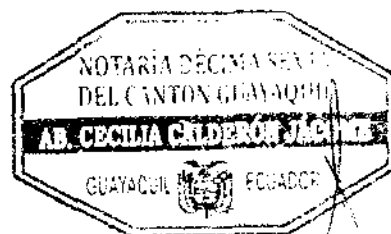
incorporar a este instrumento. Todos los comparecientes con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; hábiles y en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **MINUTA: SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD MORANTE, SANCHEZ Y CORAL FUERZASEIN CIA. LTDA.,** al tenor de las siguientes cláusulas que determinan su naturaleza y efectos. **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública: 1) Los señores **HECTOR SIXTO MORANTE MONSERRATE Y JESSICA KARINA MONTESDEOCA SANCHEZ,** propietarios de cuatro mil participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, quienes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, en calidad de **"CEDENTES"**. 2) El señor **CARLOS ROBERTO SANCHEZ AREVALO,** quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en calidad de **"CESIONARIO"**. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública otorgada por el Notario Noveno del Cantón Guayaquil Doctor Renato Vásquez Leiva, el veintidós de Abril de dos mil dieciséis e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil el

1 cuatro de Mayo de dos mil dieciséis, se constituyó la COMPAÑIA DE
2 SEGURIDAD MORANTE, SANCHEZ Y CORAL FUERZASEIN CIA. LTDA.; b)
3 La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑIA
4 DE SEGURIDAD MORANTE, SANCHEZ Y CORAL FUERZASEIN CIA. LTDA.,
5 celebrada el diecisiete de Febrero de dos mil veinte, autorizó la cesión
6 irrevocable a favor del señor CARLOS ROBERTO SANCHEZ AREVALO, de
7 cuatro mil participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
8 AMÉRICA cada una cuyos titulares son los señores HECTOR SIXTO
9 MORANTE MONSERRATE Y JESSICA KARINA MONTESDEOCA SANCHEZ.
10 **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN PARTICIPACIONES.-** Con los
11 antecedentes, expuestos los señores HECTOR SIXTO MORANTE
12 MONSERRATE Y JESSICA KARINA MONTESDEOCA SANCHEZ,
13 legítimamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y
14 Universal de Socios de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD MORANTE,
15 SANCHEZ Y CORAL FUERZASEIN CIA. LTDA., celebrada el diecisiete de
16 Febrero de dos mil veinte, ceden y transfieren, en forma irrevocable,
17 cuatro mil participaciones cuyo valor nominal es de UN DÓLAR DE LOS
18 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, que poseen en el capital social
19 de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD MORANTE, SANCHEZ Y CORAL
20 FUERZASEIN CIA. LTDA., a favor del señor CARLOS ROBERTO SANCHEZ
21 AREVALO, sin reservarse nada para sí ni para terceros, así mismo el
22 señor CARLOS ROBERTO SANCHEZ AREVALO declaran que aceptan la
23 cesión de participaciones que se realiza a su favor, por considerarla
24 conveniente para sus intereses. **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.-** El precio
25 por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato es el
26 correspondiente valor pagado de las mismas, es decir la cantidad de
27 CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
28 que los cedentes declaran haber recibido de manos del CESIONARIO en



este acto, en dinero en efectivo a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno por este concepto. **CLÁUSULA QUINTA: RECONOCIMIENTO EXPRESO DEL JUSTO PRECIO POR PARTE DE LOS CONTRATANTES.-** Los contratantes, esto es LA PARTE CEDENTE Y LA PARTE CESIONARIO, libre y voluntariamente, con pleno conocimiento de causa, y sin mediar error, fuerza o dolo, términos que les son explicados por la señora Notaria, declaran que el valor de esta cesión corresponde al justo precio que ellos han pactado y que por ello renuncian a futuro a iniciar acciones legales por lesión enorme, o cualesquiera otras que perturben el legítimo dominio y posesión de las participaciones o de los bienes de propiedad de la compañía, que por este contrato adquiere el CESIONARIO, o que alteren las cláusulas de este contrato. **CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIONES.-** Para los fines de Ley, se deberán anotar la cesión de participaciones que antecede en el Libro de participaciones de la compañía, en la matriz de la escritura de constitución de la misma y en Registro Mercantil correspondiente. *Sírvase usted señora notaria, agregar las demás cláusulas para completa firmeza y validez de la presente escritura pública, así como los documentos habilitantes y haga constar que cualquiera de las partes queda autorizada para la correspondiente inscripción de este instrumento en el Registro Mercantil correspondiente.- Agregue usted señora notaria, los demás requisitos para el perfeccionamiento y validez de esta escritura pública de cesión de participaciones de la "COMPAÑIA DE SEGURIDAD MORANTE, SANCHEZ Y CORAL FUERZASEIN CIA. LTDA."* Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por **Ivett Calle Prado** abogada profesional con matrícula número **cero nueve – dos mil dieciséis – novecientos ochenta.-** Las partes declaran que la

1 cuatro de Mayo de dos mil dieciséis, se constituyó la COMPAÑIA DE
2 SEGURIDAD MORANTE, SANCHEZ Y CORAL FUERZASEIN CIA. LTDA.; b)
3 La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑIA
4 DE SEGURIDAD MORANTE, SANCHEZ Y CORAL FUERZASEIN CIA. LTDA.,
5 celebrada el diecisiete de Febrero de dos mil veinte, autorizó la cesión
6 irrevocable a favor del señor CARLOS ROBERTO SANCHEZ AREVALO, de
7 cuatro mil participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
8 AMÉRICA cada una cuyos titulares son los señores HECTOR SIXTO
9 MORANTE MONSERRATE Y JESSICA KARINA MONTESDEOCA SANCHEZ.
10 **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN PARTICIPACIONES.-** Con los
11 antecedentes, expuestos los señores HECTOR SIXTO MORANTE
12 MONSERRATE Y JESSICA KARINA MONTESDEOCA SANCHEZ,
13 legítimamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y
14 Universal de Socios de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD MORANTE,
15 SANCHEZ Y CORAL FUERZASEIN CIA. LTDA., celebrada el diecisiete de
16 Febrero de dos mil veinte, ceden y transfieren, en forma irrevocable,
17 cuatro mil participaciones cuyo valor nominal es de UN DÓLAR DE LOS
18 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, que poseen en el capital social
19 de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD MORANTE, SANCHEZ Y CORAL
20 FUERZASEIN CIA. LTDA., a favor del señor CARLOS ROBERTO SANCHEZ
21 AREVALO, sin reservarse nada para sí ni para terceros, así mismo el
22 señor CARLOS ROBERTO SANCHEZ AREVALO declaran que aceptan la
23 cesión de participaciones que se realiza a su favor, por considerarla
24 conveniente para sus intereses. **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.-** El precio
25 por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato es el
26 correspondiente valor pagado de las mismas, es decir la cantidad de
27 CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
28 que los cedentes declaran haber recibido de manos del CESIONARIO en



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0911545879

Nombres del ciudadano: MORANTE MONSERRATE HECTOR SIXTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 6 DE OCTUBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTESDEOCA SANCHEZ JESSICA KARINA

Fecha de Matrimonio: 23 DE JULIO DE 1997

Nombres del padre: MORANTE HECTOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MONSERRATE RICAURTE ANA SANTA

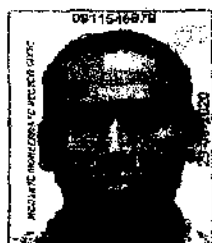
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE JUNIO DE 2020

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE JULIO DE 2020

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL



H. Sixto Morante

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Pascual Saez
del Cantón Guayaquil

N° de certificado: 206-331-16871



206-331-16871

Jose Ricardo Vera Garcés

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y GENERACIÓN



CEDULA
N° 091154587-9
MORANTE MONSERRATE
HECTOR SIXTO
LUGAR DE NACIMIENTO:
LORETO
QUININDY
QUININDY
FECHA DE NACIMIENTO: 1996-10-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
JESSICA KARINA
MONTERDEGUA SANCHEZ

INSTRUMENTO
BASICA

PROFESION / OCUPACION
EMPRESARIO

E23883222

APellidos y Nombres del Padre:
MORANTE HECTOR
Apellidos y Nombres de la Madre:
MONSERRATE RICARDEANA SANCHEZ
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
GUAYAQUIL
2019-08-28
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2029-08-28

[Signature]

[Signature]

FEDERAL ALTO DE VOTACION
CANTON GUAYAS

0185 M

0185 - 227

0911545879

MORANTE MONSERRATE HECTOR SIXTO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: GUAYAS
CANTON: GUAYAQUIL
CIRCUSCRIPCION: 1
PARROQUIA: FEBRES CORDERO
ZONA: 1

[Signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0918657354

Nombres del ciudadano: MONTESDEOCA SANCHEZ JESSICA KARINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 24 DE DICIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORANTE MONSERRATE HECTOR SIXTO

Fecha de Matrimonio: 23 DE JULIO DE 1997

Nombres del padre: MONTESDEOCA GUERRERO CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANCHEZ LILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE ENERO DE 2020

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE JULIO DE 2020

Emisor: JOSÉ RICARDO VERA GARCÉS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 209-331-16898



209-331-16898

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



091865735-4

CIUDADANÍA
MONTESDEOCA SANCHEZ
JESSICA KARINA
ECUATORIANA
GUAYAS
GUAYACUIL
CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO 1978-12-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESPOSADO CABADO
HECTOR SIXTO
MORANTE MONSERRATE



BACHILLERATO
ESTUDIANTE
MONTESDEOCA GUERRERO CESAR
SANCHEZ LILIA
GUAYACUIL
2020-01-15
2020-01-15

23333V2221



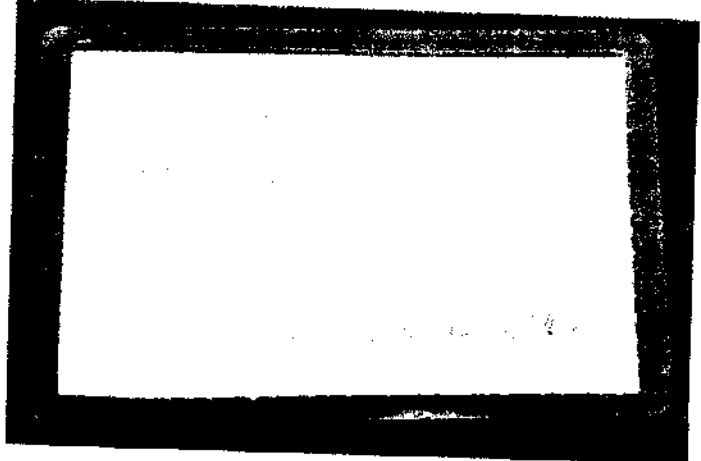
[Handwritten signatures]



0026 F 0026 - 168 0918657354

MONTESDEOCA SANCHEZ JESSICA KARINA

GUAYAS
GUAYACUIL
2
PASCUALES



NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908204605

Nombres del ciudadano: SANCHEZ AREVALO CARLOS ROBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PSICÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORANTE MONSERRATE ANA MIRIAM

Fecha de Matrimonio: 21 DE ENERO DE 2004

Nombres del padre: SANCHEZ OCHOA VICTOR HUGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AREVALO MOYANO ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 01 DE JULIO DE 2020

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - QUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 207-331-16917



207-331-16917

[Firma manuscrita]

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



NOTARIA
 SUPERIOR
 PSICOLOGO
 SANCHEZ OCHOA VICTOR HUGO
 AREVALO MOYANO ROSARIO
 GUAYAQUIL
 2018-08-12
 2028-08-12




V23304522



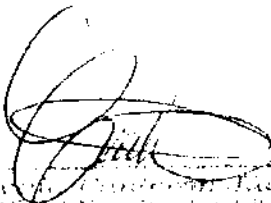

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN
 CIUDADANIA
 SANCHEZ AREVALO
 CARLOS ROBERTO
 GUAYAS
 GUAYAS
 GUAYAS
 CARLOS JOSE ROBERTO
 1962-08-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 HOMBRE
 CASADO
 ANA MORAN
 MORANTE MONSERRATE



0039 M 0039 - 082 0908204605
 SANCHEZ AREVALO CARLOS ROBERTO
 GUAYAS
 GUAYAS
 3
 TARIQUI
 2



NOTARIA DECIMA SENA
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
 GUAYAQUIL ECUADOR


 AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
 NOTARIA DECIMA SENA
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 GUAYAQUIL ECUADOR
 2018-08-12

GUAYAQUIL ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
SEGURIDAD MORANTE, SANCHEZ Y CORAL FUERZASEIN CIA.LTD.
CELEBRADA EL DIA 17 FEBRERO 2020.**

En el cantón Guayaquil, el día 17 de Febrero del año dos mil veinte, en el local Social de la **COMPAÑIA DE SEGURIDAD MORANTE, SANCHEZ Y CORAL FUERZASEIN CIA. LTDA.** Ubicado en la Cdla. Sauces ocho calle: Primera Peatonal Mz. 454 F-41 Solar. 12 siendo las diez de la mañana se reunió la totalidad de los Socios de la misma:

El Señor **ROBERTO CARLOS SANCHEZ MORANTE** propietario de tres mil participantes de su propiedad; el señor **MORANTE MONSERRATE HECTOR SIXTO** propietario de cuatro mil participantes de su propiedad; el señor **SANCHEZ AREVALO CARLOS ROBERTO** Propietario de Tres mil participaciones de su propiedad.

Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una se encuentran suscritas y pagadas íntegramente.

Los mencionados socios son mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Guayaquil Y deciden constituirse en la Junta General al tenor de lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañía en vigencia para tratar sobre los siguientes puntos;

PRIMERO: Autorizar al Sr. **MORANTE MONSERRATE HECTOR SIXTO** para que transfiera las Cuatro mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de su propiedad a favor del señor **SANCHEZ AREVALO CARLOS ROBERTO** de la siguiente manera:

- a) Cuatro mil participaciones iguales acumulativas e individuales de un dólar Estados Unidos de América cada una de su propiedad a favor de los socios **SANCHEZ AREVALO CARLOS ROBERTO.**

Preside la Sesión, la Sr. **ROBERTO CARLOS SANCHEZ MORANTE** y de secretario actúa **MORANTE MONSERRATE HECTOR SIXTO.**

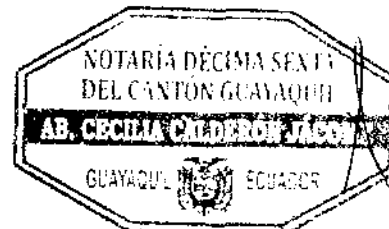
La Presidencia dispone que el Secretario constate el Quórum Reglamento, y de cumplimiento a las demás formalidades legales.

Verificado el Quórum Reglamento el Presidente declara instalada la sesión y pone en Consideración de la sala el objeto de la reunión.

La Junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos acuerda:

Además de esto la Junta General Extraordinaria Universal de socios resuelve agradecer por la transferencia de participaciones del señor **MORANTE MONSERRATE SIXTO HECTOR** durante el tiempo que ha permanecido en la sociedad de esta compañía y declara que el precitado Sr. **MORANTE MONSERRATE SIXTO HECTOR** no adeuda valor alguno a la **COMPAÑIA DE SEGURIDAD MORANTE, SANCHEZ Y CORAL FUERZASEIN CIA.LTDA.**

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión, concediéndose un momento de receso para la redacción del acta.

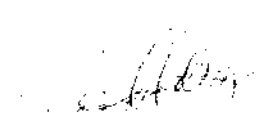


Ab. Cecilia Calderón Jacco
Notaría Décima Sexta del Cantón Guayaquil

reinstalada la sesión, con la presencia de los mismos señores socios, se procede a dar lectura a la presente acta; la misma que es aprobada por unanimidad de votos, sin modificación alguna, firmando para constancia todos los concurrentes. **FIRMADO (F) SANCHEZ AREVALO CARLOS ROBERTO. GERENTE GENERAL (F) MORANTE MONSERRATE HECTOR SECRETARIO. (F) SANCHEZ MORANTE ROBERTO CARLOS SOCIO.**

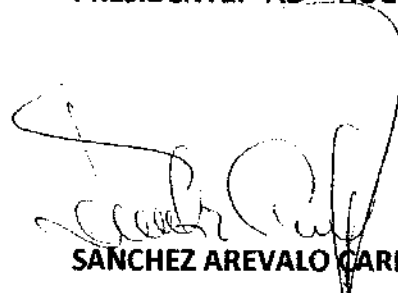
CERTIFICO: Que la presente acta es conforme a su original el mismo que reposa en el Libros de actas de la compañía **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD MORANTE, SANCHEZ Y CORAL FUERZASEIN CIA.LTDA.** Al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 17 de FEBRERO del 2020.


SANCHEZ MORANTE ROBERTO CARLOS.

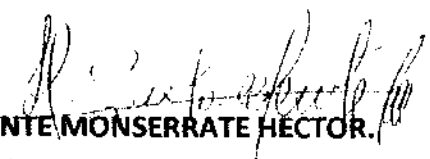
C.C # 0921759679.

PRESIDENTE. "AD - HOC"


SANCHEZ AREVALO CARLOS ROBERTO.

C.C #090820460-5.

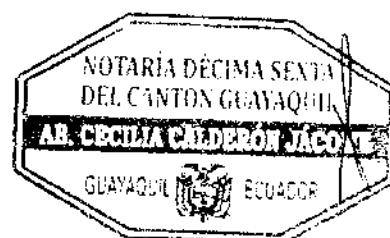
GERENTE GENERAL.


MORANTE MONSERRATE HECTOR.

C.C # 091154587-9.

SECRETARIO. "AD - HOC"

Ab. Cecilia Calderón Jacone
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 información consignada al pie de su firma es veraz y contiene el lugar
2 donde podrán ser notificadas en caso de controversias. Para la
3 celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los
4 preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la
5 Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de
6 su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al
7 protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

8 -----

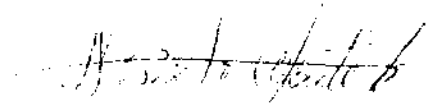
9

10

11

12

13


Sr. HECTOR SIXTO MORANTE MONSERRATE

14

C. C. No. 091154587-9

15

CEDENTE

16

DIRECCION: *AV. 5 de Mayo*

17

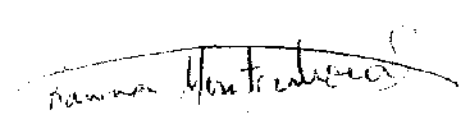
TELEFONO: *738774129*

18

19

20

21


Sra. JESSICA KARINA MONTESDEOCA SANCHEZ

22

C.C. No. 091865735-4

23

CEDENTE

24

DIRECCION: *Villa España*

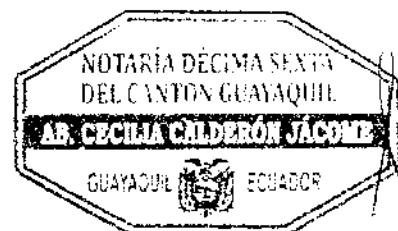
25

TELEFONO: *0993199124*

26

27

28





FUERZASEIN CIA. LTDA.

Fecha: 2020-07-01

OFICIO

Código: O-RH-00

Versión 00

CERTIFICACION

Psic. CARLOS ROBERTO SANCHEZ AREVALO, con cedula de identidad # 0908204605, Representante legal de la **COMPANIA DE SEGURIDAD MORANTE, SANCHEZ Y CORAL FUERZASEIN CIA. LTDA.**, Por medio de la presente y cumpliendo con lo que dispone el Art. 113 (transferencia de participaciones), Certifico que ha cumplido con lo que dispone mencionado Art. Habiéndose autorizado la cesión de participantes de los socios señor **MORANTE MONSERRATE HECTOR SIXTO** a favor del señor **CARLOS ROBERTO SANCHEZ AREVALO**, con el conocimiento unánime.

Atentamente,



PSIC. CARLOS SANCHEZ AREVALO
GERENTE GENERAL
FUERZASEIN CIA. LTDA.

PSIC. CARLOS SANCHEZ AREVALO

C.I 0908204605

GERENTE GENERAL.

COMPANIA DE SEGURIDAD FUERZASEIN CIA.LTDA.

DIRECCION: SALICES VIII MZ 454 F 41 SOLAR 12

TELEFONO: 04 6009941

PAG WEB: www.fuerzasein.com CORREO ELECTRONICO: fuerzaseingye@outlook.es

NUMERO DE REPERTORIO: 25.901
FECHA DE REPERTORIO: 25/ago/2020
HORA DE REPERTORIO: 11:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha primero de Septiembre del dos mil veinte queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **COMPAÑIA DE SEGURIDAD MORANTE, SANCHEZ Y CORAL FUERZASEIN CIA. LTDA.**, autorizada por **Ab. Cecilia Calderón Jácome, Notaria Decima Sexta del cantón Guayaquil**, el día 1 de julio del 2020, mediante la cual **HECTOR SIXTO MORANTE MONSERRATE** con autorización de su cónyuge **JESSIKA KARINA MONTESDEOCA SANCHEZ** cede y transfiere (4.000) Participaciones a favor de **CARLOS ROBERTO SANCHEZ AREVALO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 2.717 a 2.727, Libro Actos y Objetos Mercantiles número 135. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 25901



Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 04 de septiembre de 2020

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
HECTOR SIXTO MORANTE MONSERRATE	4000	CARLOS ROBERTO SANCHEZ AREVALO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0263201

Miguel H. Alcivar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030